

RESOLUCIÓN NÚMERO 630 DEL 20 DE DICIEMBRE

"Por la cual se autoriza la Legalización y Cierre de Caja menor de Gastos generales 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC

En uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución 418 de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, se creó la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y fue modificada su estructura mediante los Decretos 985 de 2012 y 074 de 2022, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público", Parte 8, Régimen Presupuestal, Título 5, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reguló la constitución y el funcionamiento de las cajas menores, señalando:

"ARTÍCULO 2.8.5.16. Cancelación de caja menor. Cuando se decida la cancelación de la caja menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió. En este caso, debe saldar la cuenta corriente."

Que mediante Resolución 015 del 25 de enero del 2024 se constituyó la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que mediante Resolución 064 del 01 de marzo del 2024 se modificó el Artículo Primero de la Resolución 015 de 2024.

Que mediante Resolución 375 del 20 de agosto del 2024 se designó nuevo responsable para apoyo, manejo operativo y logístico de la Caja menor de gastos generales de la Agencia ITRC, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Servidor Carlos Alirio González Reyes, identificado con cédula de ciudadanía 82.390.492, Cargo Experto G3 Grado 07 adscrito a la Secretaría General, como responsable para apoyo, manejo operativo y logístico de la Caja Menor de Gastos generales 124, a partir de la fecha".

Que, durante el mes de diciembre de 2024 se legalizaron servicios por valor de \$423.000,00, gastos generados de la Caja Menor 124 de Gastos Generales destinados para tal fin y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, sin embargo, sobre la factura 381 y el egreso SIIF 3724, se practicaron deducciones por valor de \$26.272,00, valor que fue consignado el 18 de diciembre de 2024 en la cuenta corriente número 04092917093 de Bancolombia, para ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional.



Que, de acuerdo con lo anterior, el saldo en la Caja Menor de Gastos Generales 124 registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF, es por un valor de **\$2.707.000.00**, valor que fue consignado el 18 de diciembre de 2024 en la cuenta corriente número 04092917093 de Bancolombia, para ser reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional.

Que, el valor total del reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional es de **\$2.707.000.00**, distribuidos en los siguientes rubros:

Rubro Presupuestal - ORD	Descripción	CIERRE
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	400.000,00
A-02-02-01-003-002-06	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	200.000,00
A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	200.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	80.000,00
A-02-02-01-003-005-03	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	80.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINA PARA USO GENERAL	210.000,00
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS(CAJA MENOR MAQUINARIAS, PARTES Y PIEZAS)	210.000,00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	750.000,00
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	750.000,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	400.000,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	400.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	127.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	127.000,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	500.000,00
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	500.000,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	50.000,00
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	50.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	190.000,00
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	190.000,00
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00
TOTAL		2.707.000,00

Que, el funcionario encargado de la caja menor solicitó el Cierre presupuestal de la Caja Menor de Gastos Generales, registrado en SIIF con el número 124 del 17 de diciembre de 2024

Que los soportes de legalización harán parte integral de la presente resolución, conforme a los establecido en el Articulo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Legalización y el Cierre presupuestal de la Caja menor de Gastos Generales 124.

CONCEPTO	VALOR	
Valor legalización de gastos de caja menor mes de diciembre/24	\$396.728	
Valor legalización de gastos de caja menor mes de diciembre/24	\$390.720	
Valor reintegro por deducciones a la Dirección del Tesoro Nacional	\$26.272	
Valor Consignación Bancolombia saldo efectivo caja menor 124	\$2.707.000	
Total	\$3.130.000	



ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a los Servidores encargados del Proceso Gestión Financiera de la Secretaria General de la Agencia ITRC, realizar en el aplicativo "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación" el proceso de legalización acorde con lo autorizado en los artículos anteriores, teniendo en cuenta los instructivos de gestión de cajas menores.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la presente Resolución a los Procesos de Gestión Financiera y de Gestión Administrativa, de la Secretaria General de la Agencia ITRC.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., al 20 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA BELTRAN CESPEDES

Secretaria General

Proyectó: Carlos Alirio Gonzalez Reyes Experto Líder Administrativo